TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO COOPERATIVAS ELECTRICAS FEBRERO 2023

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 292 del DFL N° 4, de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley N° 21.185, en la Ley N° 21.194, en la Ley N° 21.472, y en las Decretos N° 113 de 2016, N°15 de 2018, N°07 de 2020 y N° 27 de 2020, todos del Ministerio de Energía y en los Resoluciones Exentas CNE N° 661 de 2022, CNE N° 896 de 2022 y CNE N° 979 de 2019, las empresas concesionarias de servicio público efectúan de distribución que concluyen, informan que los tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del 1 de Febrero de 2023, sonde las que a continuación se indican:

| COOPERATIVA CONCESIONARIA | CHAPARRAL | | |

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO COOPERATIVAS ELECTRICAS FEBRERO 2023

En conformidad con lo establecido en el Artículo 92° DTC del CPE, Nº 42 de 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley Nº 21.185, en la Ley Nº 21.194, en la Ley Nº 21.472, en los Decretos Nº 115 de 2016, Nº 93 de 2018, Nº 81 de 2021 y Nº 27 de 2018, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas CNE Nº 965 de 2022, CNE Nº 979 de 2019, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben, informan que las tarifas máximas que aplicará a sus clientes, a contar del día 01 de febrero de 2023, serán las que a continuación se indican:

| CONFIRMACIÓN CONCESIONARIA | COMUNA | | |

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO COOPERATIVAS ELECTRICAS FEBRERO 2023

En conformidad con lo establecido en el Artículo N° 291 del DFL N° 4 de 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la Ley N° 21.185, en la Ley N° 21.194, en la Ley N° 21.472, y en los Decretos N° 115 de 2016, N° 93 de 2018, N° 61 de 2020, N° 88 de 2020 y N° 11 de 2018, todos del Ministerio de Energía y en las Resoluciones Exentas CNE N° 861 de 2022, CNE N° 890 de 2022 y CNE N° 579 de 2019, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que cuentan con clientes, informan por los hilos eléctricos que explotan a sus clientes, a contar del 1 de Febrero de 2023, sumit los que a continuación se indican.

| COOPERATIVA CONCESIONARIA | | |